



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

PARTE ACTORA: N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1
N5-ELIMINADO TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 15 de abril de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

- ♦ Oficio número **SCM-SGA-OA-498/2024**, signado por el Actuario adscrito a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- ♦ Copia simple del oficio número **N8-ELIMINADO 83** signado por la actora.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta, así como los anexos descritos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se toma conocimiento. Se tiene por recibida la cédula de notificación por oficio, signado por el Actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal, con sede en la Ciudad de México, mediante la cual notifica la sentencia de 27 de marzo de 2024, dictada en el expediente **SCM-JE-6/2024**; por lo anterior, se toma conocimiento que

¹ Folio 0345.

² Folio 377.

N7-ELI
N6-ELI
N5-ELI
N4-ELI
N3-ELI
N2-ELI
N1-ELI

dicha Sala Ciudad de México determinó **revocar parcialmente** el acuerdo plenario emitido el 18 de enero de la presente anualidad por este Tribunal Electoral.

TERCERO. Recepción de documentos. Se tiene por recibido el expediente TET-JDC-084/2022; en consecuencia, de manera cronológica agréguese a los autos el expedientillo electoral 007/2024, formado con motivo de la impugnación realizada por el [N9-ELIMINADO 1] de [N10-ELIMINADO] Tlaxcala, en contra del acuerdo plenario de 18 de enero de 2024, dictado por este Órgano Jurisdiccional, para que obren como corresponda.

CUARTO. Se ordena la formación del Tomo II. Atendiendo al volumen de las constancias que integran este asunto, para su mejor manejo y facilitar su consulta, se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal que, a partir de este proveído proceda a la formación del Tomo II por cuerda separada, con el mismo número de expediente, al que se deberán agregar las constancias que se formen de este expediente.

QUINTO. Versión pública. Finalmente, en virtud de que el presente acuerdo contiene datos e información personales sensibles para la actora y para la autoridad responsable [N11-ELIMINADO 1] de [N12-ELIMINADO] Tlaxcala, se ordena elaborar la versión pública correspondiente, debiendo tener por clasificada como confidencial la información y datos antes aludidos, en la forma en que se garantice la secrecía respecto de su integridad, información, datos personales, estado de salud físico y emocional e identidad, así como lo referente a sus ingresos económicos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada **de la versión pública** que se elabore de este acuerdo, **notifíquese:** a la actora, a las autoridades responsables y vinculadas, así como toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.



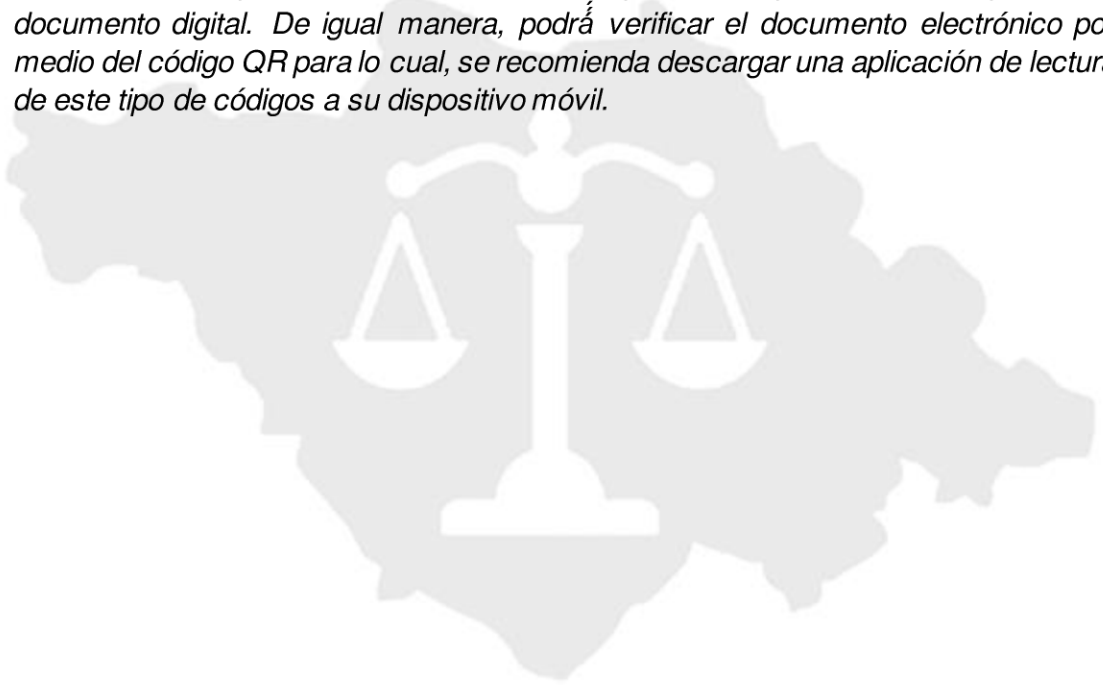
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



N16-
N15-EL IN

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

2.- ELIMINADA la localidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

5.- ELIMINADA la localidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

6.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

7.- ELIMINADA la Firma Electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por contender datos personales, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

8.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

10.- ELIMINADA la localidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

12.- ELIMINADA la localidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

13.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

14.- ELIMINADA la Firma Electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por contender datos personales, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

15.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero de la LPDPPSOET.

16.- ELIMINADA la Firma Electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por contender datos personales, de conformidad con el artículo

FUNDAMENTO LEGAL

4, párrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tlaxcala.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."